



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-RAP-135/2016

RECURRENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

En Ciudad de México, a **diez de marzo de dos mil dieciséis**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, y 28, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III y 34, y 95, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado por AUTO dictado **en esta fecha**, por el Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, siendo las **veintiuna horas con diez minutos** del día de la fecha, el suscrito Actuario lo NOTIFICA mediante cédula que se fija en los ESTRADOS de esta Sala, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. ISRAEL VALDEZ MEDINA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

2016 MAR 10 2017 445

TEPJF SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-RAP-135/2016

RECURRENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil dieciséis.

La Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, da cuenta al Magistrado Constanancio Carrasco Daza, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio **INE/SCG/0368/2016**, de nueve de marzo del año en curso, recibido en esta data, signado por el Secretario del **Consejo General del Instituto Nacional Electoral**, quien remite entre otra documentación, informe circunstanciado y el expediente **INE-ATG/110/2016**, integrado con motivo del **recurso de apelación** interpuesto por Alejandro Muñoz García, en representación del **Partido Revolucionario Institucional**, a fin de impugnar el dictamen **INE/CG84/2016**, presentado por la **Comisión de Fiscalización** de ese Instituto y la resolución **INE/CG85/2016** del citado **Consejo**, que impuso multas al partido recurrente, con motivo de irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de campaña de ingresos y gastos de candidatos de institutos políticos al cargo de Gobernador, correspondiente al proceso electoral local extraordinario 2015-2016, en el Estado de **Colima**.

Con fundamento en los artículos 191, fracción XVIII, 201, fracciones I y IV, 202, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 15, fracción I, 20, fracción I, 24, fracción I, así como 70, fracción I, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Con el oficio de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SUP-RAP-135/2016**.

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 19, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el expediente al suscrito **Magistrado Presidente**.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de Internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Subsecretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

2016 MAR 10 20158 59s

OFICINA DE ACTUARIOS

TEPJF SALA SUPERIOR

MAGISTRADO PRESIDENTE

Constancio Carrasco Daza

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

María Cecilia Sánchez Barreiro

